



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1883  
SALTA, 20 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.879/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 5 – Jefe de Supervisión Administrativa – Agrupamiento Administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos Categoría 5 en esta dependencia, debido a la renuncia de la Srta. Verónica del Valle Soriano (Res. R-DNAT-2023-1141) y a la jubilación de la Sra. Elsa Beatriz Orquera (Res. R-DNAT-2022-1331).

Que los postulantes seleccionados deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de esta Universidad – Res. CS 230/08 y sus modificatorias.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones de los cargos.

Que los presentes cargos de personal Nodocente están comprendido en la planta aprobada de esta Facultad – Res. CS 444/2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámese a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir dos (2) cargos de Jefe de supervisión – Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección del Despacho General y Mesa de Entradas, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase las Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración Mensual y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.  
Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales, con una antigüedad de un (1) año como mínimo y las requeridas para el presente llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (No Excluyente).
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico e internet.
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Conocimientos y manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas y ComDoc.
- Capacidad y buena predisposición para efectuar las labores encomendadas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1883  
SALTA, 20 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.879/2023

- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

**HORARIO y LUGAR DE TRABAJO:** de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

**REMUNERACIÓN:** \$ 447.039,18 (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil treinta y nueve con dieciocho centavos) más adicionales generales y particulares del cargo.

#### TEMARIO GENERAL:

- Estatuto actualizado de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente – Decreto 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto 1246/15.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549.
- Decreto 1759/72 – Reglamento de procedimientos administrativo. Texto ordenado 2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos.
- Estructura organizativa académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Res. R-CDNAT-2023-0385.
- Reglamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo – Res. CS 283/2002.
- Res R-1204/2010 – Sobre asignación y reordenamiento de la numeración del registro de expedientes de dependencias de la Universidad Nacional de Salta.
- Notificación de actos administrativos a través del Correo Electrónico – Res. CS N° 425/22 – Res. R-CDNAT-2020- 185.
- Conocimientos teóricos y prácticos para la tramitación de la documentación administrativa y su diligenciamiento.
- Conocimientos sobre manejo y utilidad de los siguientes sistemas: De Información Documental ComDoc, On Line de Mesa de Entradas y de Fichas.
- Res. CS N° 500/19 – Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 4º.-** Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo:

**MISIÓN:** Ejecutar tareas de carácter operativo, concernientes al Despacho General y Mesa de Entradas, acorde a su categoría.

#### FUNCIONES:

- Brindar apoyo administrativo a todas las áreas existentes en Despacho General y Mesa de Entradas sobre seguimiento de notas, expedientes, actuaciones, resoluciones y otros.
- Entender en el registro de entradas y salidas de la documentación a través de Mesa de Entradas de la Facultad y de los sistemas informáticos y manuales (Sistema On Line de Mesa de Entradas, Sistema ComDoc y Sistema de fichas).
- Gestionar la submesa de entradas de las Escuelas de la Facultad (Res. R-CDNAT-2023-0385).
- Entregar y recibir la documentación que generan las Escuela de la Facultad.
- Confeccionar carátulas, fichas de expedientes y otras necesarias para el área.
- Archivar documentos varios (expedientes, resoluciones, notas, notificaciones).
- Atender la ventanilla suministrando información autorizada a los interesados internos y externos sobre ubicación y situación de la documentación en trámite y/o a tramitar.



RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1883  
SALTA, 20 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.879/2023

- Organizar el sistema de archivo y mantener actualizado el mismo, a los fines de brindar información sobre ubicación y situación de la documentación en forma inmediata.
- Compilar, archivar y llevar un digesto ordenado de las normas vigentes en la Facultad.
- Colaborar en toda tarea administrativa que le sea encomendada por las autoridades de la Facultad y el Responsable del Despacho General y Mesa de Entradas.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- **PUBLICIDAD:** A partir del 21 de diciembre de 2023 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- **ACLARACION:** Por Res. CS 339/2023, se aprueba el Calendario Académico 2023-2024, fijándose Receso de verano, desde el 02/01/24 hasta el 31/01/24.
- **INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales – Dr. Julio R. Nasser b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes ( por Escribano Público o Personal autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.
- **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN:** En Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital – a partir del día 16 de febrero de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- **PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES:** Desde el 26 de febrero de 2024 y por el término de cinco (5) días hábiles.
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 26 de febrero de 2024 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN:** EL 12 de marzo de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital. Presentar DNI sin excepción
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición – Res. CS 230/08 – Art. 30 y 31.
- **INFORMACIÓN:** Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital.

ARTÍCULO 4º.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus curriculum vitae en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo establecido en el Art. 14º de la Res. CS 230/08:

TITULARES	SUPLENTES
Teonila Corimayo – Facultad de Ciencias Naturales	Renán Romano – Facultad de Cs. Exactas
Fausto Omar Cisterna – Facultad de Ciencias Naturales	Marina Baez – Facultad de Ingeniería
Mercedes Vicente – Facultad de Humanidades	Silvia A. Guaymas – Mesa General de Entradas

Veedor Titular: Claudia Luna



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

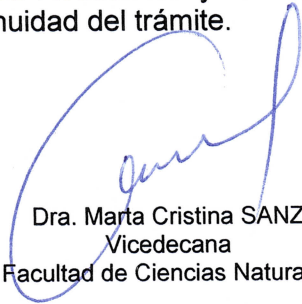
"1983-2023 - 40 AÑOS DE LA DEMOCRACIA EN ARGENTINA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1883  
SALTA, 20 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.879/2023

Veedor Suplente: Lisandro Vidal

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Remítase copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite.

  
Dr. Juan G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina SANZ  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales